

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Energía Eléctrica por la Universidad Pontificia Comillas
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	• Escuela Internacional de Doctorado Comillas (MADRID)

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

La composición de la Comisión Académica del Programa, que figura en la página 12 del documento <http://www.upcomillas.es/verifica/NormasDoctComillas.pdf>, incluye representantes de empresas e instituciones implicadas en el programa, en su caso. Se recomienda, para futuras revisiones del título, explicitar, en el apartado correspondiente de la memoria (5.2 Seguimiento del Doctorando), que dichos miembros estarán en posesión del título de doctor, tal como se exige en el RD 99/2011.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

En el supuesto de que el programa de doctorado/universidad cuente con una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales se debe incluir un breve resumen de su contenido en la solicitud, para futuras revisiones del título.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

Para futuras revisiones del título, se recomienda incluir la calificación en las 10 tesis aportadas, con el objetivo de que se refleje la información completa de las mismas.

Madrid, a 11/04/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken